



Dirección de Obras Municipales



DECRETO MUNICIPAL N°: 1803/

LONGAVÍ, 12 SET. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 1191 de fecha 20 de junio de 2018 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 1864 de fecha 31 de Agosto de 2018 del Director General Ejercito Evangélico de Chile Pastor Sr. José Campos Agurto mediante la cual solicita cierre de calles para realizar desfile del cuerpo Ciclista de dicha Iglesia.

Que dicha actividad se enmarca dentro de la celebración de aniversario número 65 de la entidad.

Que, tendrá una alta convocatoria contando con la participación de ciclistas de otras comunas y regiones, jóvenes, comunidad longaviana y de público en general.

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el corte de calles que a continuación se detalla, para el día 22 de Septiembre del año en curso en horario de 07:00 hrs. hasta las 12:30 hrs:

Calle 3 Norte entre calles 2 Poniente y 1 Oriente
Calle 1 Oriente entre calles 3 Norte y 1 Sur
Calle 1 Sur entre calles 1 Oriente y 1 Poniente
Calle 1 Poniente entre 1 Sur y 3 Norte

2.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE".

"Por Orden del Señor Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GASTÓN ORTIZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.L. Fuentes N. / C. Orjilana G.

DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Subcomisaría de Longaví.
- C.C. Iglesia Evangelica (Pastor Sr. José A. Campos Agurto)
- C.C. SS.GG.
- C.C. Oficina de Partes.
- C.C. DOM.